

INFORME DE LA SUBDIRECCIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO JUSTIFICATIVO DE LA URGENCIA EN LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA N.º 9635 DE 5 DE DICIEMBRE DE 2025, DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO POR LA QUE SE AMPLÍA EL CRÉDITO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO PARA EL EJERCICIO 2025, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO, DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2025.

Las bases reguladoras por la que se regirá la concesión de subvenciones destinadas a la realización de proyectos de formación en alternancia con el empleo, se aprobaron por Orden de la Consejería de Turismo y Empleo, de fecha 26 de septiembre de 2024, (BOC n.º 33, de 17 de febrero de 2025).

Mediante Resolución de la Presidencia del Servicio Canario de Empleo (en adelante SCE) de 3 de octubre de 2025, se convocan subvenciones destinadas a la financiación de proyectos de formación en alternancia con el empleo para el ejercicio 2025 (Extracto de la convocatoria publicado en el BOC n.º 204 de 15 de octubre de 2025), 25.103.628,00 €. Posteriormente, por Resolución de la Dirección del SCE n.º 8912, de 10 de noviembre de 2025, se acuerda aplicar el trámite de urgencia para esta convocatoria (B.O.C. n.º 228 de 17.11.2025).

La publicación de la Resolución por la que se amplía el crédito de la citada convocatoria resulta imprescindible para resolver, puesto que se vincula la citada ampliación a la resolución definitiva del procedimiento.

Urge la publicación de la citada Resolución a efectos de poder resolver la convocatoria antes de finales del mes de diciembre.

Una vez se publique la resolución de concesión, las entidades podrán solicitar el abono anticipado de la subvención, con la obligación de comunicar el inicio administrativo del proyecto antes del próximo 31 de diciembre.

Avda. Dr. de la Rosa Perdomo, 2, 38010 - Santa Cruz de Tenerife - Tfno.: 922.92.49.99 - Fax: 922.47.79.24
C/ Cruceja/Abeló Cruz, s/n, 35014 - Las Palmas de Gran Canaria - Tfno.: 928.30.70.50 - Fax: 928.45.53.66
www.gobiernodecanarias.org/empleo

**EL SUBDIRECTOR DE FORMACIÓN
P.S EL SECRETARIO GENERAL
(Resolución núm. 3919/2025, de 8 de abril de 2025)
Jesús Manuel García Benítez**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JESUS MANUEL GARCIA BENITEZ - SECRETARIO/A GENERAL	Fecha: 05/12/2025 - 09:51:44
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0000JfFPznzteonjp3YdTElEw==	 
El presente documento ha sido descargado el 05/12/2025 - 10:03:06	